

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N° 2003,

EN CONCON,

22 OCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°171, Octubre del 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°322 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$60.000 para pago de lentes, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto COMERCIALIZADORA INSUMOS ÓPTICOS SpA.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°171 a la Sra. Julia González Rondón, Rut: [REDACTED] Caso Social, se deberán realizar dos cheques uno de ellos a nombre de COMERCIALIZADORA INSUMOS ÓPTICOS SpA. Rut: 77.125.189-7 por un monto de \$60.000.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado